

**TITULO QUINTO: De la Transparencia y Difusión de la Información
Financiera**

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación Específica FOSECH					
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		25/05/2022					
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		23/08/2022					
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:				Unidad administrativa:			
Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra				Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.			
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina, que permita orientar el uso de los recursos hacia resultado, de manera eficiente y eficaz, y con ello se contribuya a mejorar la toma de decisiones. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del Programa presupuestario.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados 3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. 4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. 5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. 6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 7. Analizar los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones anteriores y la atención de recomendaciones emitidas; e 8. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes. 							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios	X	Entrevistas	X	Formatos		Otros (especifique)	(Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
La evaluación del Programa presupuestario "Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina" se llevó a cabo a través del tipo de análisis de gabinete y de campo; a su vez, se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, reuniones con personal estratégico, así como revisión con metodología CONAC, Metodología del Marco Lógico y criterios CONEVAL.							
2. Principales hallazgos de la evaluación							
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:							
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. 2. No se cuenta con un diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa 							

TITULO QUINTO: De la Transparencia y Difusión de la Información

Financiera

presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo.

3. Congruencia de alineación del Pp con los instrumentos de planeación estratégica internacional.
4. Únicamente se contempla una línea de enfoque en la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.
5. El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de beneficiarios los cuales son congruentes con su marco normativo.
6. Existen diferencias entre lo reportado en la MIR y lo contenido en el sistema interno de seguimiento.
7. Los operadores conocen los cuellos de botella que se enfrentan para la entrega de los bienes y/o servicios otorgados.
8. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.
9. No se cuentan con mecanismos para la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones.
10. Mejoramiento significativo en la condición problema inicial de los beneficiarios directos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El problema que busca atender el Programa presupuestario (Pp) está definido de manera clara y concreta.
- El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- El Fideicomiso tiene las facultades legales atender el problema o necesidad prioritaria identificada.
- La mayoría de los niveles de la MIR cumplen con la sintaxis recomendada para la redacción de su resumen narrativo.
- Los supuestos asignados a cada nivel de la MIR son congruentes con su respectivo resumen narrativo.
- La mayoría de los indicadores cumple con la característica "Claridad" y "Relevancia" en sus elementos CREMAA.
- El desempeño del indicador del componente C01, así como de la actividad C0103, es satisfactorio.

Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La misión, visión y marco normativo muestran una congruencia notable entre sí.
- Congruencia de alineación del Pp con los instrumentos de planeación estratégica internacional.

Cobertura y focalización

- El Fideicomiso cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos.
- El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de beneficiarios los cuales son congruentes con su marco normativo.
- Cuantificación de beneficiarios indirectos a través de las actas de aprobación de proyectos.
- Muestreo de seguimiento de los beneficiarios indirectos.

Operación del Programa presupuestario

- El funcionamiento de los procesos del Programa se encuentra en apego al "Modelo General de Procesos".
- Los operadores conocen los cuellos de botella que se enfrentan para la entrega de los bienes y/o servicios otorgados.

TITULO QUINTO: De la Transparencia y Difusión de la Información

Financiera

- Se cuenta con mecanismos formales para la recopilación de información.
- El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.

Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

- Se realiza un adecuado uso del apartado “Justificación” en el Sistema Integral del Ciclo Presupuestario.
- Se cuenta con mecanismos de seguimiento a la población atendida.
- Mejoramiento significativo en la condición problema inicial de los beneficiarios directos.
- Resultados favorables en el instrumento aplicado para conocer la percepción de los beneficiarios.
- Se cuenta con sistemas de atención ciudadana, comités de vigilancia en el interior del Fideicomiso y en la página institucional de FECHAC existe un observatorio social.

Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas

- El Fideicomiso cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas; así como con mecanismos de gobierno abierto.
- Se cuenta con un avance del 93% en la solventación de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El Fideicomiso promueve acciones para garantizar la igualdad de género y no discriminación.

2.2.2 Oportunidades:

Justificación de la creación y del diseño del Programa

- Considerar la propuesta de diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo.

Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Falta de apoyos gubernamentales para la atención de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Alinear el Programa al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Cobertura y focalización

- Uso de plataformas digitales para mayor cobertura en los estudios realizados.
- Incorporar mecanismo para conocer, identificar y cuantificar a beneficiarios indirectos.

Operación del Programa presupuestario

- Ampliaciones al presupuesto derivado de la recaudación de la contribución extraordinaria.

Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas

- Cumplir con la totalidad de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

- Generar sinergias con el Pp con los que se identifica coincidencia.

2.2.3 Debilidades:

Justificación de la creación y del diseño del Programa

- No se cuenta con un diagnóstico con los criterios mínimos establecidos por CONEVAL.
- No se realiza la delimitación de la ubicación en donde se encuentra la población que presenta el problema o necesidad que busca atender el Pp.
- El efecto establecido en el árbol del problema se expresa en un sentido positivo, resultando inadecuado.

TITULO QUINTO: De la Transparencia y Difusión de la Información

Financiera

- Identificar un nivel de causa directa, limita la suficiencia de bienes y servicios ofertados.
- No se garantiza la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp).
- Ausencia de evidencia de que se realizara un análisis que permitiera verificar la factibilidad de la solución seleccionada.
- Frecuencias de medición inadecuadas en el componente C01, así como en las actividades C0101, C0102 y C0103.
- Sintaxis incorrecta en la descripción del componente puesto que no refiere un bien y/o servicio
- Los medios de verificación no se consideran necesarios y suficientes.
- Existe una incongruencia entre las metas planteadas ya que las desviaciones se encuentran por encima o por debajo de los rangos establecidos.
- El sentido de los indicadores de los niveles fin, componente C01, así como actividades C0101 y C0102, no son congruentes con sus respectivas líneas base y metas establecidas.

Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Únicamente se contempla una línea de enfoque en la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.
- El propósito y componente solo se alinea a un área de enfoque, es decir, a la educación.

Cobertura y focalización

- El Fideicomiso carece de una metodología documental para la identificación y cuantificación de poblaciones.
- Existe una discrepancia de la población atendida reportada en la MIR con lo contenido en el padrón de beneficiarios.
- Ausencia de estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura para atender a la población objetivo.

Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

- Existen diferencias entre lo reportado en la MIR y lo contenido en el sistema interno de seguimiento.
- No se cuenta con un mecanismo formal que permita conocer la condición inicial de los beneficiarios y la final como consecuencia de la participación en el Pp.
- No se cuentan con mecanismos para la participación de los beneficiarios en la toma de decisiones.

Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas

- No se han atendido recomendaciones de las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario.

2.2.4 Amenazas:

Justificación de la creación y del diseño del Programa

- Mala percepción de los usuarios que consulten los instrumentos de transparencia del Pp, es decir, de la MIR derivado de las desviaciones obtenidas.

Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Disminución de donatarias autorizadas a través de los años.

Cobertura y focalización

- Percepción de la ciudadanía entre los instrumentos que refieren a la población atendida por el Pp.
- Veracidad o sesgos de información de los resultados recabados para percepción de beneficiarios

**TITULO QUINTO: De la Transparencia y Difusión de la Información
Financiera**

indirectos al utilizar plataformas digitales.

Operación del Programa presupuestario

- Reducciones al presupuesto con motivo de ser una contribución extraordinaria que depende del pago de empresarios.
- Desfase en la transferencia del recurso recaudado por Secretaría de Hacienda.

Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

- El Sistema Integral del Ciclo Presupuestario no permite cancelaciones de recurso lo que afecta el reporte de avances obtenidos.
- Sesgos de los resultados obtenidos en la aplicación de instrumentos de satisfacción.

Mecanismo de transparencia y rendición de cuentas

- Penalización por incumplimiento por parte de Secretaría de Hacienda, así como de la Secretaría de la Función Pública.

Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

- Existencia de una duplicidad con el Pp coincidente.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Características del Programa

El Fideicomiso F/47611-9, Fondo Social del Empresariado Chihuahuense (FOSECH), se creó en 1994 a través del Decreto 266-94-XI-P.E. y, desde entonces, ha renovado su decreto en diversas ocasiones, siendo el Decreto No. LXVI/RFDEC/1011/2021 II P.O. el último con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año dos mil treinta y seis. Cabe hacer mención que el Fideicomiso es un ente sin estructura operativa, que tiene como objetivo principal coadyuvar al sano desarrollo de las y los chihuahuenses que viven en situación de riesgo a través de la inversión en programas y proyectos de organizaciones civiles e instituciones públicas enfocados a las áreas de educación básica, salud preventiva y capital social. Para el logro de lo anterior, la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (FECHAC) interviene en el desarrollo de actividades específicas, con el fin de generar un apoyo en la ejecución del Programa presupuestario (Pp).

II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

Actualmente, el Programa presupuestario se encuentra regulado por los Lineamientos de Administración y Operación del Fideicomiso; sin embargo, dicho documento carece de los elementos requeridos en los “Elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas de nueva creación o con cambios sustanciales” emitidos por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua. Por tal motivo, es necesario definir un diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp.

La definición del problema o necesidad pública que se busca atender mediante la intervención del Programa se encuentra implícito dentro del Árbol del Problema como “Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales no cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales, en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social”. Con base en el marco normativo del Pp, el Fideicomiso tiene las facultades legales para atender el problema o necesidad prioritaria mencionada. Asimismo, aun cuando la MIR ha sido modificada y mejorada, se sugiere realizar revisiones continuas que permitan asegurar tanto la lógica horizontal como la vertical, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Financiera

Por otra parte, es importante incorporar un mecanismo de programación de metas con base en la capacidad operativa, histórico de comportamiento de indicadores y metas definidas para lograr un comportamiento aceptable, tal como lo establecen los parámetros de semaforización, mismos que identifican si el comportamiento del indicador fue el adecuado o esperado o, por el contrario, si se encuentra en riesgo o es crítico. En este respecto, es indispensable una adecuada asignación de los sentidos de los indicadores.

III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Actualmente, el Pp cuenta con una misión y visión institucional, las cuales son congruentes con su marco normativo.

En lo que respecta a la vinculación de la planeación estratégica en el ámbito local, la alineación está de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017 – 2021, a nivel fin, propósito y componente. No obstante, sus alineaciones se encuentran limitadas. En lo que concierne al ámbito nacional, se identifica una contribución al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024 a nivel fin.

Derivado de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, y con la finalidad de contribuir a la consecución de objetivos de la Administración Pública Estatal, se recomienda alinear el Pp a los ejes de la política pública que este contiene.

IV. Cobertura y focalización

El Fideicomiso identificó y cuantificó los diversos tipos de poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada y objetivo). Sin embargo, estas no son congruentes entre sí. Es por ello por lo que es necesario unificar sus unidades de medida, con la finalidad de focalizar de manera adecuada la población objetivo y, de esta forma, delimitar el alcance de intervención pública del Programa.

La población objetivo, por su parte, son las “Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales”, por lo que los beneficiarios del Programa, es decir, la población atendida son las organizaciones legalmente constituidas que operan dentro de los límites del Estado de Chihuahua y que son donatarias autorizadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así como las instituciones de carácter público dedicadas a la educación básica y a la protección de la salud.

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Asimismo, cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios.

Si bien se cuenta con un listado de las organizaciones e instituciones beneficiadas, el cual se encuentra publicado en la página electrónica del Fideicomiso, es necesario robustecer la información que este muestra, con motivo de fomentar la transparencia y evitar que se dupliquen aquellas que obtuvieron más de un apoyo durante el ejercicio fiscal.

V. Operación del Programa presupuestario

Los procesos y/o procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Pp están estandarizados y sistematizados. Asimismo, se encuentran difundidos públicamente a través de la página electrónica de FECHAC, con apego a establecido en los Lineamientos de Administración y Operación de FOSECH.

El funcionamiento de los procesos del Programa se encuentra en apego al “Modelo General de Procesos”,

TITULO QUINTO: De la Transparencia y Difusión de la Información

Financiera

además, el Pp identifica sus cuellos de botella en su operación.

Se cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información para el reporte de avances logrados en el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario.

VI. Análisis de los resultados alcanzados por el Programa

El Pp cuenta con fuentes de información que dan soporte del avance logrado; sin embargo, existen incongruencias con lo que se reportó en los distintos instrumentos de seguimiento. Dichas diferencias, se deben principalmente a las cancelaciones de recurso aprobado a los proyectos.

El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.

Con base en los resultados obtenidos al aplicar una encuesta a las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales, es decir, a beneficiarios directos del Pp, se puede observar que estas han experimentado un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial, como consecuencia de su participación en el Programa.

El Fideicomiso cuenta con mecanismos que permiten verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programa, los cuales se conforman por sistemas de atención ciudadana, a través de la Unidad de Transparencia; Comités de vigilancia, en este caso del Comité Técnico y de observatorios ciudadanos, es decir, el observatorio social disponible en la página electrónica de FECHAC.

VII. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas

El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre los cuales se encuentra la publicación de su documentación normativa y operativa, información financiera sobre el presupuesto asignado, indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados, resultados de evaluaciones aplicadas al Pp. Asimismo, se cuentan con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la accesibilidad e innovación tecnológica.

A través del tiempo, el Pp ha sido sujeto de tres evaluaciones en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 de tipo procesos, diseño y específica del desempeño correspondientemente, resultando diversos Aspectos Susceptibles de Mejora; con respecto a aquellos clasificados como específicos y/o institucionales, se cuenta con un 93% de avance en su cumplimiento.

VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programa presupuestarios

Se detectó una coincidencia con el Programa “Contribución 5% Impuesto sobre Nómina” a cargo del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC) a consecuencia de que se identifica una similitud en el objetivo (propósito) puesto que ambos programas pretenden que las Organizaciones de la Sociedad Civil accedan y/o cuenten con apoyos financieros que les permitan desarrollar sus proyectos. En este sentido, atienden a la misma población, es decir, “Organizaciones de la Sociedad Civil”. No obstante, a pesar de que los componentes son similares al hacer referencia a un “recurso financiero”; estos difieren en sus ámbitos de competencia.

IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera

TITULO QUINTO: De la Transparencia y Difusión de la Información

Financiera

acciones para la disminución de las brechas de desigualdad a través de impulsar, prioritariamente, proyectos sociales de las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales que procuren el desarrollo humano y social de las personas de una forma incluyente y promuevan la igualdad de oportunidades sin importar origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que evite cualquier acto de discriminación y sobre todo buscar proteger la dignidad humana.

Conclusión general

Con base en el análisis presentado, el Pp muestra grandes avances en sus etapas de maduración, en virtud de que el problema que busca atender el Pp está definido de manera clara y concreta; asimismo, el Pp cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo.

El Fideicomiso cuenta con información sistematizada para conocer la demanda de apoyos y mecanismos de elegibilidad de beneficiarios, los cuales son congruentes con su marco normativo; así como con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios.

Adicionalmente, se obtuvieron resultados favorables en el instrumento aplicado para conocer la percepción de los beneficiarios directos, lo que indica que el Programa presupuestario es relevante para la atención de la problemática y/o necesidad en la que interviene.

Por otra parte, también presenta áreas de oportunidad que, de ser debidamente atendidas, fomentaran la consolidación del Programa. Tales como el establecer un diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo; realizar una reestructuración del Pp así como alinearlos conforme al Plan Estatal de Desarrollo vigente de manera que el Programa constituya un esfuerzo coordinado en torno a las prioridades de la Administración Pública Estatal; establecer un mecanismo de metas acertadas que impulsen el desempeño del Programa; fortalecer la transparencia del Pp al consolidar el padrón de beneficiarios de manera que permita conocer los beneficiarios únicos al cierre del ejercicio, es decir, sin que estos se dupliquen por el número de apoyos que recibieron; mitigar, a la mayor medida posible, las discrepancias existentes entre las bases de datos internas del Fideicomiso y los reportes de seguimiento de la MIR y POA con motivo de brindar confianza y veracidad a los usuarios de la información; e implementar canales de retroalimentación con base en la participación activa de los beneficiarios del Programa para la creación de valor público.

Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el número 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional (...)”*

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Reestructuración del Programa presupuestario con base en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027.
2. Elaborar un diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Fideicomiso para resolverlo.
3. Establecer un mecanismo de definición de metas acertadas analizando las trayectorias del desempeño de los

**TITULO QUINTO: De la Transparencia y Difusión de la Información
Financiera**

indicadores con base al comportamiento histórico o grupos focales, según corresponda.

4. Consolidar el padrón de beneficiarios de manera que permita conocer los beneficiarios únicos al cierre del ejercicio, es decir, sin que estos se dupliquen por el número de apoyos que recibieron.
5. Mitigar a la mayor medida posible las discrepancias existentes entre las bases de datos internas del Fideicomiso y los reportes de seguimiento de la MIR y POA.
6. Implementar un mecanismo para obtener retroalimentación con base en la participación activa de los beneficiarios del Programa.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

M.A Iván Sánchez Jasso
M.A. Fernando López de la Parra

4.2 Cargo:

Coordinador

4.3 Institución a la que pertenece:

DFK – GLF, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco
C.P. Evelyn Alyssa Contreras Barradas
Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres
L.A.F. Jacobo García Murillo

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

flopezdelaparra@dfkch.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(614) 441 2501

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

2E128C2 – Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) del ejercicio fiscal 2021

5.2 Siglas:

No aplica.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
-------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
-----------------	--------------------------	-----------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Lic. Luis Alberto Barrio Ramírez Teléfono: 614 413 2020	Unidad administrativa:	Presidente del Consejo Directivo de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.
----------------	--	-------------------------------	--

TITULO QUINTO: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Lic. Erika del Carmen Seyffert Ibarra Correo: eseyffert@fecha.org.mx Teléfono: 614 413 2020 ext. 235		Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.	
6. Datos de contratación de la evaluación			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1 Adjudicación directa	X	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional
			6.1.4 Licitación Pública Internacional
			6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
Dirección General de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C.			
6.3 Costo total de la evaluación:			
\$ 184,850.00 (Son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. \$ 214,426.00 (Son doscientos catorce mil cuatrocientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido			
6.4 Fuente de financiamiento:			
Recurso Estatal			
7. Difusión de la evaluación			
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:			
https://fosech.mx/presupuesto-basado-en-resultados http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/infv2022.html			
7.2 Difusión en internet del presente formato:			
https://fosech.mx/presupuesto-basado-en-resultados http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/cacech/cacech_quince22.html			